

CARPETA: 06

DOCUMENTO: 61

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Mechoacan, México, 19 de abril de 1819

ASUNTO: Carta para D. Cosme González de Colosía y Campillo enviada desde el Reino de México, de D. Antonio Alonso y Campillo del lugar de Obio, Parroquia de Nueva.

promeré ventajas, p^o q^o p^o ^{no} tiene dos circunstan-
cias, la de ser pobre, è hijo del País, y yo aperecuira que
la casa ^{estuviera} dependientes aqui, no de nuestro País,
q^o son hombres de bien, pero sin maña como dice el V.
Yslas, no ^{contarían} p^o q^o p^o lo regular todo lo quieran
p^o si, sino Virreyanos, o Navarros, q^o es la nacion mas
activa inteligente, y de conducta, y la q^o tiene mas an-
cediente en este Reyno, y pinta tan bien, mejor que
otra alg^a en el com. y haciend.^o de campo; y despues
de todo, si acercandose V. aqui, y visto el estado de las Fin-
chas echare de ver q^o le tenga cuenta vender la parte q^o
corresponde al Sr. su padre, y fincarla en ese continente
seria esto lo mas acertado, por q^o donde está tu dueño, es
tu duelo, y todo lo demas es disparate.

V. está equibocado en quanto a mi sum-
bre; no me llamo Francisco, sino Antonio: soy del lugar
de Obio, Parroquia de Nueva, hijo de D. Juan Manuel
Alonso de Obio, y de D.^a Maria Magdalena de la Cuena
y Campillo: esta cubina carnal, hija de una herma.^a
del primer ^{del} Campillo, y Dño. mi

(33)
Sr. D. Cosme Com. de Colosia y Campillo.

Villa de Lamora de la Com. de Valladolid
Atlixoacan en el R.^o Mex. Abril 19. 1819.

Me estimado par. y Sr.: con esta fha. segun lo
q^o me insinúa V. en la suya de 25. de Oct. ult. escribo
a el Sr. su padre, y al Puerto de Aviles, y en una y otra
me difundo lo bastante p^o q^o me entiendan, y siempre
acoplado a las ideas de V.; bien q^o en quanto al Sueto
q^o deve despachar a este Reyno, no tino a ventana señalada,
p^o q^o el Sr. su padre no diga, q^o en quanto a nomi-
brar a V. nos pusimos de acuerdo; si no q^o le dios q^o
deve mandar si quiere conservar sus intereses a el hijo
mas idoneo, y de mejor conducta: V. allá vera q^o resul-
tas tienen las noticias q^o comunico, y descubira tene-
no p^o lo q^o me deva escribir en consecucion.

Es cierto que han sembrado de Avoderado al
Conde de la Cortina etc. D. Juan Manuel

y no se si p^r substitucion, o q^d f. le vino original de
allá, lo cierto es, q^d aparece de Apoderado ultimam^{te}. D.
Gomas Gutierrez de Fecan, hijo de Mex^{co}. y q^d estuvo en
la Corte de Madrid algunos años de Cavall^o de Corps, cuyo
sujeto bien puede pintar bien; pero no está en regla q^d esto
sea, mejoram^{te}. habiendo otros sujetos de providad a q^d me
se les podia conferir dho. poder, y uno de ellos creo q^d sería
el Payano Ardines, hijo de Rivadesella, sujeto pud^{te}.
y bien acreditado en el comercio de dha. Capital, en cu-
ya casa estan actualm^{te}. dos Sobrinos viros hijos de D.
Pedro de Buengo y Camp. a quienes acomodó el par.
disunto Inquind. Gerál. de Secretarios de la Inquis.^{on}, y
quando no sea a este individuo, no saltarán otros suje-
tos. Y en quanto a lo q^d v. me significa de q^d proporci-
one con algun individuo realer p^a entablar las negocia-
ciones presentes, así como V. se descubre en esta parte con la
satisfaccion q^d corresponde, es menester q^d me diga la can-
tidad q^d pueda necesitar p^a tomar las medidas a el inven-
to, y conciliar con el Sr. Don de Guadalar., con el q^d.
en el día... y otros amigos, con qui-

enes acordaré en el particular; además de q^d la Hacienda
del Virreyno está en rico dando juros y rentas, y la de
Sta. Ana aun todavía rinde alguna cosa. Pues q^d me re-
sio es este de no remitir a los dueños algunas cantidades?
pues de lo contrario es querer alzarse con el Santo y la
limosna; bien q^d esto dimana de la falta de política nra.
pues luego q^d hay se nombró nuevo Apoderado devió ha-
verse advertido q^d mudase ropa en quanto a los depend^{tes}
q^d hay en las fincas puesto p^r el Apoderado anterior,
y a efecto de q^d este no varie ya influjo, por q^d hecho
a decir q^d en este clima tenemos las concuencias muy
anchas, por q^d el Pays en q^d como dice el Sr. Benedic-
to III. se usa la fruta vedada en todas líneas: no digo p^r.
esto q^d a sabiendas o de mala fee se proceda a dañar
al proximo; pero a los dueños les basta recibir perjuicio,
sea p^r. comision, o de omision, siempre recibe el daño q^d.
debe remediar en quanto se pueda, pues la omision es
bien palpable, y yo me creo q^d en quanto a ella, y los
intereres de la casa de V. sea al mismo rumbo, por
que el nuevo Apoderado... ahora, ni